

LA DÉCADA COVID
EN MÉXICO

Los desafíos
de la pandemia
desde las ciencias sociales
y las humanidades

Ciudades mexicanas
y **condiciones**
de habitabilidad
en tiempos
de **pandemia**

Manuel Suárez Lastra
Alicia Ziccardi Contigiani
(Coordinadores)



Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Suárez Lastra, Manuel, editor. | Ziccardi, Alicia, editor.

Título: Ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia / Manuel Suárez Lastra, Alicia Ziccardi (coordinadores).

Descripción: Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2023. | Serie: La década COVID en México : los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades ; tomo 12.

Identificadores: LIBRUNAM 2205841 (impreso) | LIBRUNAM 2205867 (libro electrónico) | ISBN 9786073074933 (impreso) | ISBN 9786073074940 (libro electrónico).

Temas: Vivienda – México. | Aislamiento social -- Aspectos sanitarios – México. | Distanciamiento social (Salud pública) – México. | Turismo -- Aspectos sanitarios -- Ciudad de México. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos sociales -- México.

Clasificación: LCC HD7306.A3.C585 2023 | LCC HD7306.A3 (libro electrónico) | DDC 307.14160972—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares académicos expertos y cuenta con el aval del Comité Editorial de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México para su publicación.

Imagen de forros: Cecilia López Rodríguez

Gestión editorial: Aracely Loza Pineda y Ana Lizbet Sánchez Vela

Primera edición: 2023

D. R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Coordinación de Humanidades

Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, Ciudad de México

www.humanidades.unam.mx

ELECTRÓNICOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7494-0 Título: Ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia

ISBN (Obra completa): 978-607-30-6883-3 Título: La década COVID en México

IMPRESOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7493-3 Título: Ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia

ISBN (Obra completa): 978-607-30-6843-7 Título: La década COVID en México

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Se autoriza la copia, distribución y comunicación pública de la obra, reconociendo la autoría, sin fines comerciales y sin autorización para alterar o transformar. Bajo licencia creative commons Atribución 4.0 Internacional.

Hecho en México

Contenido

Presentación	13
<i>Dr. Enrique Graue Wiechers</i>	
Prólogo	15
<i>Guadalupe Valencia García</i> <i>Leonardo Lomelí Vanegas</i> <i>Néstor Martínez Cristo</i>	
Proemio	23
<i>Joan Subirats</i>	
Introducción: De ciudades confinadas a ciudades sostenibles y saludables	27
<i>Alicia Ziccardi Contigiani</i> <i>Manuel Suárez Lastra</i>	
I. CIUDAD DE MÉXICO: EPICENTRO DE LA PANDEMIA HABITABILIDAD Y RESILIENCIA COMUNITARIA	
1 La pandemia del siglo XXI: pobreza y resiliencia urbana en la región metropolitana de la Ciudad de México	45
<i>Alicia Ziccardi Contigiani</i>	
2 Ahora se ve, ahora no se ve. La cuestión inquilinaria en la Ciudad de México	87
<i>Antonio Azuela</i> <i>Maria Silvia Emanuelli</i> <i>Sandra Murillo</i>	
3 La habitabilidad de las calles de la Ciudad de México: narrativas de quienes no pudieron quedarse en casa	125
<i>Alí Ruiz Coronel</i>	

II. CIUDAD DE MÉXICO: LOS DESAFÍOS
DE LA MOVILIDAD Y EL TURISMO

- 4 Movilidad cotidiana a unidades médicas: escenarios antes
y durante la primera ola del coronavirus en Ciudad de México 153

Mateo Carlos Galindo Pérez
Manuel Suárez Lastra

- 5 ¿Viajar o no viajar? Perspectivas turísticas de residentes
en Ciudad de México frente al COVID-19 185

Driselda Patricia Sánchez Aguirre
Ilia Alvarado-Sizzo

III. CIUDADES FRONTERIZAS: ENTRE EL AISLAMIENTO SOCIAL
Y LAS CORRIENTES MIGRATORIAS

- 6 Ciudad Juárez: pandemia, confinamiento
y género en conjuntos habitacionales de interés social 219

Marina Contreras-Saldaña
Héctor Padilla Delgado

- 7 Entre el control migratorio y la asistencia humanitaria.
Las ciudades fronterizas de Tijuana y Tapachula
en tiempos de COVID-19 247

Alethia Fernández de la Reguera Ahedo

IV. CIUDADES CAPITALES: CONDICIONES DE HABITABILIDAD
Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

- 8 Habitabilidad, gestión local y pandemia en una capital estatal.
El caso de la Zona Metropolitana de Toluca 277

Carolina Inés Pedrotti

- 9 Espacios públicos en Mérida. El caso de los tianguis
en parques recreativos 311

Susana Pérez Medina

V. EFECTOS HUMANOS, ECONÓMICOS
Y TERRITORIALES DE LA PANDEMIA

- 10 COVID-19, desastre humanitario y política urbana
hacia la nueva normalidad 339
Daniel Rodríguez Velázquez
- 11 Crisis económica y laboral en ciudades de México
durante la pandemia COVID-19 y políticas
públicas de recuperación 377
José Gasca Zamora
- 12 Transformación urbana en tiempos de pandemia
y postpandemia: capacidades institucionales
para la acción climática-ambiental y de resiliencia
en Ciudad de México y Juárez 401
Gian Carlo Delgado

**I. CIUDAD DE MÉXICO: EPICENTRO DE LA PANDEMIA
HABILIDAD Y RESILIENCIA COMUNITARIA**

La habitabilidad de las calles de la Ciudad de México: narrativas de quienes no pudieron quedarse en casa¹

3

Alí Ruiz Coronel
Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se discute cuáles son los desafíos que las ciencias sociales deben enfrentar para resolver los problemas asociados a la habitabilidad en calle y exacerbados por la pandemia de COVID-19. El primer apartado consiste en un estado del arte en el que se describe las dos principales perspectivas con las que se define y enfrenta el fenómeno: una que enfatiza el aspecto de la falta de vivienda o la mala calidad de ésta; y otra que lo concibe como un problema social estructural complejo en el que la falta de vivienda es solo uno de los componentes. En el segundo apartado se sustenta la aseveración de que, si bien la Ciudad de México ha elegido la perspectiva social, como se muestra en todos los documentos legales que hacen referencia al tema; en la práctica no se ha logrado crear acciones públicas que la implementen con el rigor suficiente para generar un cambio significativo. En el tercer apartado se expone una síntesis de las narrativas sobre la vivencia de la pandemia, obtenidas por medio de entrevistas en profundidad realizadas a 50 personas habitantes de las calles de la Ciudad de México, durante la realización de las ferias de la salud de octubre de 2021 a febrero de 2022. Los resultados de esta investigación comprueban la sintonía entre el diagnóstico académico y la vivencia de las y los actores entre-

¹ Esta investigación forma parte del proyecto PAPIIT IA300921 COVID-19 y personas en situación de calle

vistados. En conclusión, los desafíos son claros desde una y otra perspectiva. Si bien se exponen con detalle en el último apartado, pueden sintetizarse en uno: hacer cumplir la ley.

DEFINIR LA HABITABILIDAD EN CALLE

El sinhogarismo como metonimia de un fenómeno complejo

En 2007 la Federación Europea de Asociaciones Nacionales Trabajando para las Personas Sin Hogar, FEANTSA² (por sus siglas en francés), publicó un documento al que se suele hacer referencia mediante su acrónimo ETHOS.³ Como el nombre indica, consiste en una tipología del fenómeno basada en la falta de hogar o en las condiciones inadecuadas de éste. Los autores afirman que tener un hogar implica: a) tener una vivienda adecuada sobre la cual la persona y, o, su familia puede ejercer posesión exclusiva (aspecto físico); b) tener una vivienda en donde la persona y su familia pueden mantener privacidad y socializar adecuadamente (aspecto social); c) tener un documento legal que les permita ocupar esa vivienda (aspecto legal). La carencia de uno o varios de estos aspectos, permite distinguir dentro del sinhogarismo cuatro situaciones más específicas: estar sin techo, sin casa, en una vivienda insegura o en una vivienda inadecuada. A partir de estas cuatro situaciones generales, los autores, rastrean trece situaciones particulares que se sintetizan en la tabla 1.

El antecedente de ETHOS es el primer *Informe Mundial sobre Asentamientos Humanos*, publicado en 1987 y en el que se propuso diferenciar entre habitabilidad en calle absoluta y relativa. Se llama absoluta a la falta total de vivienda que obliga a las personas a habitar cualquier espacio público no planeado

² Fédération Européenne d'Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri.

³ European Typology of Homelessness and Housing Exclusion.

TABLA 1.
 TRADUCCIÓN PROPIA DE LA TIPOLOGÍA EUROPEA DEL SINHOGARISMO
 Y LA FALTA DE VIVIENDA.

SIN HOGAR. Homeless	SIN TECHO <i>roofless</i>	Personas que viven en la calle o en el espacio público
		Personas que viven en la calle o en el espacio público, pero se encuentran momentáneamente en alojamientos de emergencia o en hoteles
	SIN CASA <i>houseless</i>	Personas que viven en albergues para las personas sin hogar
		Personas que viven en albergues para mujeres
		Personas que viven en albergues para inmigrantes
		Personas próximas a salir de instituciones residenciales (penales, hospitales psiquiátricos, orfanatos, centros de atención para las adicciones, etc.)
	VIVIENDA INSEGURA <i>Insecure house</i>	Personas que viven temporalmente con un familiar o amigo; que no tienen título legal de su vivienda o que ocupan una vivienda ilegalmente.
		Personas que habitan una vivienda bajo amenaza de desalojo
		Personas que habitan una vivienda en situaciones de violencia
	VIVIENDA INADECUADA <i>Inadequate housing</i>	Personas que habitan estructuras no previstas para la residencia habitual (autos, oficinas, tiendas de campaña, comercios)
		Personas que habitan viviendas no aptas para ser habitadas (sin servicios básicos, viejas, inacabadas, en riesgo de colisión)
		Personas viviendo en hacinamiento
	(FEANTSA, 2017).	

para ser habitado. La habitabilidad en calle relativa se presenta cuando las personas tienen una vivienda, pero ésta no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad bajo los criterios de seguridad y salud (Nieto y Koller, 2015: 2165).

Aparentemente, ETHOS es una tipología muy amplia que llega hasta lo más particular. Sin embargo, igual que la anterior, está basada en una sola

categoría, la de la vivienda. Eso responde a que su objetivo es principalmente operativo. Busca unificar conceptos en Europa para atender el fenómeno de manera homogénea en toda la región. Esta manera homogénea consiste en resolver primero el problema de la vivienda, por ello la estrategia se llama *La vivienda primero*⁴ (Padgett, Heywood y Tsemberis 2015). Este modelo de intervención fue diseñado a principios de los años noventa por el Dr. Sam Tsemberis (2010). Lo revolucionario de su metodología radica en invertir el orden que el modelo de intervención dominante otorgaba a la vivienda. Ese modelo previo, conocido como “escalonado”,⁵ consiste en una progresión lineal en la cual, la persona que se encuentra sin hogar debe cumplir un conjunto de requisitos definidos por la institución (por ejemplo, abstinencia, tener un empleo, apego a un tratamiento) para demostrar su aptitud de acceder al siguiente nivel, hasta llegar al último que es la vivienda propia.

Entre los problemas del modelo escalonado, se encontró que los requisitos institucionales tendían a homogeneizarse a pesar de que los casos individuales fuesen muy heterogéneos. Por ello, las personas no conseguían transitar entre eslabones porque, aunque hubiera una mejoría, no siempre lograban cumplir con cada una de las obligaciones impuestas para transitar al siguiente nivel, e incluso la frustración les hacía descender. También se detectó que, tanto el personal de las instituciones, como los vecinos y la comunidad, exageraban la vigilancia sobre las personas y les exigían un comportamiento excesivamente disciplinado, más allá del que las personas promedio tienen en sus viviendas. La crítica más profunda radica en denunciar que, bajo este modelo de intervención, subyace la percepción de que el sinhogarismo es resultado de los defectos y malos hábitos de las personas que lo padecen. Implícitamente, culpa a las personas de su situación y también de su incapacidad de modificarla (Ridgway y Zippel, 1990).

En el modelo del Dr. Tsemberis, la vivienda es primero. En vez de ser el objetivo último de la intervención, es el punto de partida. La primera acción de la intervención es seleccionar la oferta de vivienda más conveniente cotejando

⁴ Housing First se tradujo como “La vivienda primero”.

⁵ Staircase model se tradujo como “modelo escalonado”.

las necesidades de la persona con la disponibilidad institucional. Se trata de otorgar el alojamiento lo más pronto posible con el número mínimo de requisitos y garantizando a la persona amplia capacidad de elección y control. La abstinencia y el apego a un tratamiento, son deseables y se fomentan, pero no son obligatorios para conservar la vivienda. El equipo profesional atiende a la persona en su vivienda mostrando un compromiso activo sin coerción y dando apoyo flexible y disponible durante todo el tiempo que sea necesario. Se busca que la vivienda sea permanente y que la persona se integre a la comunidad como cualquier otro vecino (FEANTSA, 2016).

La sistematización de las experiencias en Estados Unidos y Canadá demostró que el modelo de “La vivienda primero” daba mejores resultados a un menor costo. Al menos ocho de cada diez personas atendidas dejaron de habitar la calle y los 77 dólares que costaba que una persona durmiera en un albergue en Nueva York, se redujeron a 57 en el nuevo esquema (Tsemberis, 2010b; Pleave y Bretherton, 2013). Estos buenos resultados llevaron a que el modelo se adoptara en Europa. De 2011 a 2013 se llevó a cabo un proyecto piloto financiado por la Comisión Europea para el Empleo, los Asuntos Sociales y la Inclusión comparando las experiencias de implementación del modelo en cinco ciudades: Ámsterdam, Budapest, Copenhague, Glasgow y Lisboa (Busch-Geertsema, 2013).

Las variables que se compararon fueron: el perfil y número de usuarios, las necesidades de apoyo manifestadas por los usuarios, el apoyo brindado por parte del equipo profesional que implementa la intervención, el nivel de satisfacción de los usuarios, la tasa de retención de la vivienda, los cambios en la calidad de vida de los usuarios, el nivel de integración de los usuarios en la comunidad, costos y efectos. Los resultados en Ámsterdam, Copenhague, Glasgow y Lisboa fueron muy semejantes. La población atendida en esas ciudades fue principalmente de hombres solteros en situación previa de sinhogarismo crónico,⁶ que padecen enfermedades psiquiátricas y exhiben un

⁶ A chronically homeless person is defined as “either (1) an unaccompanied homeless individual with a disabling condition who has been continuously homeless for a year or more, OR (2) an unaccompanied individual with a disabling condition who has had at least four episodes of homelessness in the past three years” (HUD, 2007:

consumo problemático de sustancias. Las necesidades expresadas coincidieron con el apoyo brindado, por lo cual los usuarios manifestaron un alto grado de satisfacción y la tasa de retención de la vivienda fue de entre 80 y 90%. Las viviendas se localizaron dispersas en las ciudades.

En los cuatro casos se reportó una mejoría en la calidad de vida de los usuarios. El 70% de los usuarios que presentaban consumo problemático de sustancias psicoactivas, reportó una reducción en el consumo. El tener una vivienda fija reduce los niveles de estrés y ansiedad, además de que permite tener privacidad y una rutina de actividades previsible. En consecuencia, los equipos operativos reportaron una mejoría en el 25% de los usuarios con padecimientos psiquiátricos. En cambio, los problemas económicos y la falta de empleo persistieron. De hecho, el equipo de Copenhague reportó que los problemas económicos aumentaron. Además, el sentimiento de soledad y el estado de ánimo bajo fue reportado constantemente, como consecuencia de que, al recibir una vivienda, las personas suelen romper el vínculo con sus compañeros de calle y, por otro lado, no son hábiles creando nuevos vínculos sociales.

En el caso de Budapest, el modelo no dio buenos resultados. Sin embargo, Volker Busch-Geertsema lo atribuye a deficiencias en la implementación, no al modelo en sí mismo. Para comenzar, el presupuesto asignado al proyecto fue mucho menor que en las otras ciudades. Por lo que la duración fue solamente de un año y con un acompañamiento del personal mucho menos intensivo que en los otros casos: un trabajador por cada 24 usuarios. Además de que el personal no estaba bien capacitado y llevaba a cabo esta actividad entre muchas otras, ya que no estaba contratado exclusivamente para desarrollar el programa. Por ello, las necesidades de los usuarios no coincidían con el apoyo recibido y había mucha demora para recibirlo, lo que generaba insatisfacción en los usuarios.

Por falta de personal, los usuarios mismos debieron buscar su vivienda. Para ello, el criterio principal fue que se ajustara al costo del subsidio, que era poco. Las viviendas que pudieron pagar generalmente estaban en malas

condiciones y se encontraban en las zonas donde las personas habían vivido anteriormente. Esto último, aunado a que la población objetivo estuvo conformada sobre todo por familias enteras o personas que vivían con compañeros o amigos, trajo consigo el problema de limitar a quién dejaban entrar a su vivienda y por cuánto tiempo. A su vez, esto provocó problemas con los vecinos. Los conflictos no mediados por el personal crecieron hasta propiciar la pérdida de la vivienda por los usuarios, por lo que el programa tuvo una baja tasa de retención de la vivienda.

Con todo, el dictamen del estudio es favorable y recomienda rotundamente la implementación del modelo “La vivienda primero” en Europa. La recomendación tuvo amplia aceptación y ha sido incorporada como estrategia nacional para atender el sinhogarismo en Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Gran Bretaña, Irlanda, Italia, Noruega, Polonia, Portugal y Suecia. Pero es necesario tomar en cuenta que el autor señala que para que el modelo arroje los resultados deseados, es necesario: contar con una fuente de financiamiento constante y suficiente; tener personal profesional capacitado que pueda dar un acompañamiento intensivo no coercitivo por tanto tiempo como el usuario lo requiera; asegurar vivienda de buena calidad dispersa en la ciudad; solventar el costo de la vivienda de quienes no pueden ganar por sí mismos lo suficiente para pagarla; mediar los conflictos que surjan con los vecinos o dueños de las viviendas; llevar a cabo acciones contra la estigmatización y exclusión de los usuarios en las comunidades. Pero, sobre todo:

El debate respecto al modelo “La vivienda primero” debe ser usado para posicionar el tema del acceso a la vivienda en el centro del debate sobre el sinhogarismo, pero enfatizando que el sólo otorgar vivienda, no es suficiente para las personas con necesidades complejas (Busch-Geertsema, 2013: 11).⁷

⁷ Texto original: “The debate on housing first should be used to (re-)place access to housing at the centre of the debate about homelessness while emphasizing that housing alone is not enough for those with complex needs”.

En este documento, sostenemos que la vida en situación de calle en la Ciudad de México, es intrínsecamente resultado de necesidades complejas. La falta de vivienda es solamente uno de los elementos en un entramado de múltiples carencias y problemáticas (Ruiz Coronel, 2017). Por lo tanto, resolver la falta de vivienda –ya sumamente complicado– es necesario, pero no suficiente.

DEFINICIONES HABITACIONALES O DEFINICIONES SOCIALES

Si bien los “Vagabundos, andantes, errantes, mendigos, indigentes” (Márquez, 2008) han sido personajes presentes en la historia de todas las ciudades del mundo, la comprensión de que su existencia responde a condiciones estructurales más que a una elección o tragedia personal y de que se trata de un problema público y no moral, es reciente. En Lationamérica se dio hasta la década de los ochenta. En 1984, en Brasilia, tuvo lugar el *Primer Seminario Regional Latinoamericano sobre Alternativas Comunitarias para Niños de la Calle* como respuesta a la preocupación regional generada por la observación de un notable incremento en el número de niños que utilizaban la calle como espacio de supervivencia (UNICEF, 1987: 3).

En dicho seminario, se estableció la distinción entre niños *de* la calle, *en* la calle y *en riesgo* de calle. Los primeros han roto sus lazos familiares, se auto-procuran medios de subsistencia básica, llevan a cabo todas sus actividades de supervivencia en el espacio público incluyendo la pernocta y no cuentan con la supervisión de algún adulto. Los niños *en* la calle mantienen vínculos familiares, desarrollan gran parte de su vida en la vía pública en busca de esparcimiento y/o de medios de subsistencia tanto para ellos como para su familia, pero tienen una vivienda a la que vuelven para dormir. Los niños *en riesgo* de calle son aquellos que habitan viviendas cuyas condiciones materiales y sociales no satisfacen las necesidades humanas básicas y por ello pasan mucho tiempo en la calle (Nieto y Koller; 2015: 2172).

El hecho de que en Lationamérica el fenómeno tomara magnitud y forma en los “niños de la calle”, hizo que las definiciones que se limitan a exaltar la

falta de vivienda, fueran manifiestamente inadecuadas. La mayor parte de estos niños tenía una vivienda. Eran otras las razones que los obligaban a huir de ésta y a vivir en condiciones infra humanas, por ejemplo, guareciéndose en las coladeras (Avilés y Escarpit, 2001). Las investigaciones se dirigieron a indagar en las razones por las cuales habían abandonado su hogar. Así se hizo evidente que las causas se encontraban en el ámbito estructural, asociadas a la pobreza trans-generacional, la migración rural-urbana, el desempleo, la violencia y otros efectos de la crisis financiera conocida como la “década perdida de América Latina” (CEPAL, 1996).

Definir el fenómeno con base en el criterio de la calidad de la vivienda, también se manifestó inadecuado para el caso latinoamericano. En general, las casas de las cuales los “niños de la calle” huyen, no son materialmente peores que las de otros niños provenientes de familias pobres. Recordemos que ETHOS considera que la vivienda es insegura, entre otras cosas, cuando las personas no poseen el título legal. En México, hay alrededor de 32 millones de viviendas: 68% son propias, 16% son rentadas, 14% son prestadas y 2% se encuentran en otra situación. De las viviendas propias, solo 69% cuenta con escrituras, a nombre del residente, 18% a nombre de alguien más y 13 no tiene escrituras. Sólo 41% de las viviendas rentadas cuenta con un contrato de arrendamiento (CEPAL, 2019:14). Respecto a “vivir con algún familiar” es necesario mencionar que en América Latina es muy común que la vivienda sea habitada por la familia extensa, debido a razones culturales y también económicas, pues es más fácil sortear la inseguridad económica colectivamente (Lomnitz, 1976).

Lo mismo sucede en cuanto a la vivienda inadecuada. Entre los rasgos que ETHOS identifica para caracterizar una vivienda como inadecuada es que carezca de servicios básicos o que las personas vivan en hacinamiento. En México, en 2016 el 19.3% de la población presentó carencia por servicios básicos en la vivienda, es decir, 23.7 millones de personas: 7.6% no tenía agua; 6.8% carecía de drenaje en su vivienda; y 0.4% no contaba con electricidad (CEPAL, 2019:15). Alicia Ziccardi (2015) encontró que en 2010 las viviendas con hacinamiento -más de dos personas por dormitorio- conformaban el 36.53% del

total. Además, el 70.2% de los entrevistados refirió dormir en el mismo cuarto donde cocina. Aun así, sólo el 1.7% de la población en México se pronunció nada satisfecha sobre su vivienda (CEPAL, 2019:18).

La Ciudad de México, padece: “déficit de infraestructura, vivienda y servicios públicos” (Garza, 2020:12). Estos problemas son compartidos por muchas de las ciudades latinoamericanas, así que habitar una vivienda en condiciones óptimas dista de ser la norma en esta región, y la posibilidad de otorgar una a quien carece de ella es más una utopía que una posibilidad real. Por esto, emplear la tipología ETHOS en América Latina, en vez de favorecer la comprensión y atención eficiente del fenómeno de la habitabilidad en calle, disolvería a la población objetivo entre toda aquella que padece alguna debilidad habitacional. En contraparte de las definiciones habitacionales, en América Latina se privilegia a las definiciones sociales que conciben el fenómeno como un problema de exclusión social relacionado con una condición particular de marginalidad de la cual, habitar el espacio público es sólo un rasgo.

Por ello, Brian Cooper sostiene que definir el sinhogarismo es “más un acto político que una indagación semántica” (Nieto y Koller 2015: 2165) ya que a las definiciones subyace una forma de concebir el fenómeno y, por lo tanto, de enfrentarlo. Para él, cualquier definición debe aludir a cuatro aspectos fundamentales: 1) el económico, relacionado con la carencia material; 2) el social, asociado a rupturas en las relaciones sociales; 3) el político, relativo a iniquidad social y las desigualdades estructurales que ésta genera; y 4) el personal, que involucra aspectos psicológicos y de historia de vida de cada persona. Desde esta perspectiva, la habitabilidad en calle se concibe como un problema estructural que requiere medidas generales de bienestar social, incluidas, pero no limitadas a las de vivienda. Esa es la perspectiva adoptada por la Ciudad de México.

LA HABITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de derechos

El domingo 5 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva *Constitución Política de la Ciudad de México*. El primero de sus principios rectores afirma:

La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y la garantía de estos (AL, 2017).

Más adelante, el inciso K del capítulo once “Ciudad Incluyente” está dirigido a garantizar los derechos humanos de las personas que habitan sus calles:

Esta Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar todos sus derechos, impidiéndose acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización. Se implementarán medidas destinadas a superar su situación de calle (AL, 2017: 44).

El *Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México* y el *Mecanismo de Seguimiento y Evaluación* del mismo son los instrumentos encargados de vigilar el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en los derechos humanos. Entre los grupos de población prioritaria considerados, están las poblaciones callejeras. En el instrumento se reconoce que las poblaciones callejeras representan un grupo de población con las mayores exclusiones sociales acumuladas, porque han sido históricas y sistemáticas. Por eso adjudica al Estado la obligación de restituir-las. En el documento diagnóstico se afirma que:

Las personas de las poblaciones callejeras deben tener acceso a la vida, la educación, a un trabajo digno, a una vivienda adecuada, a una alimentación saludable, a un medio ambiente sano, a la seguridad, a la cultura, al más alto nivel de salud, a la justicia, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y reunión, a una vida libre de violencia, a la vida familiar, a la integridad personal, a formarse un juicio propio, a la no discriminación, a la igualdad y al respeto a la dignidad humana (PDHDF, 2019: 561).

En el documento estratégico, el objetivo 29.2 es “diseñar, implementar y evaluar políticas públicas dirigidas al respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos para la atención de las poblaciones callejeras en el marco de una atención integral, transversal, eficaz y eficiente” (PDHDF, 2019: 909) atendiendo prioritariamente los derechos llave:⁸ identidad, vivienda, salud y no discriminación. Particularmente sobre el tema de la vivienda, establece dos puntos: erradicar las prácticas de desalojo de las poblaciones callejeras y crear mecanismos para que cuenten con alternativas reales que les permitan acceder a una vivienda digna.

Para implementar dichas estrategias, el 5 de marzo de 2020 se publicó el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México*. También en este documento, la lectura social del fenómeno es evidente:

La situación en la que se encuentran las poblaciones que viven en situación de calle es producto de la máxima exclusión de derechos, en donde cada una refuerza las demás: falta de vivienda, falta de documentos de identidad, dificultades para encontrar empleo formal, mayor propensión a enfermedades o el deterioro de la salud, mayor probabilidad de ser discriminado por la sociedad circundante, así como disminución significativa de posibilidades para acceder a oportunidades de educación y, o, capacitación para el trabajo (GCDMX, 2020:6).

⁸ Los derechos llave son aquello cuya falta de garantía impide el ejercicio de otros derechos.

Por eso el modelo de intervención propuesto en el protocolo, es un modelo de atención “centrado en un trabajo individual por casos, que permita atender de forma personalizada y directa las circunstancias y necesidades individuales de las personas” (GCDMX, 2020: 13) ejecutando medidas de nivelación, inclusión, y acción afirmativa. La atención y prestación de servicios se define de manera individual, de acuerdo con las necesidades de cada usuario. En el Protocolo se designa como ente responsable a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) a través del Instituto para la Atención de Poblaciones Prioritarias (IAPP) y se dicta que la intervención ocurra en cuatro etapas:

1. Acercamiento. Se lleva a cabo en la calle, a través de las brigadas de acercamiento, a cargo de la Coordinación de Atención Emergente del IAPP e integradas por un psicólogo(a), un trabajador(a) social, un asistente social y un operador(a) de vehículo y deberá haber al menos cuatro brigadas para cubrir cada turno incluyendo fines de semana y días festivos. Las acciones son: realizar recorridos para ubicar a personas en situación calle; levantar un registro de las características del punto de calle; levantar una cédula de identidad e incorporarla en el Registro Único de Personas en Situación de Calle (RUP).
2. Atención. El Protocolo dicta que se asignará un(a) trabajador(a) social para dar seguimiento a cada caso y diseñar una atención individual para cada situación concreta. Esta persona será responsable de valorar, canalizar y dar seguimiento a la persona que acepte libremente y de manera informada ser canalizada a alguna institución. También establece que las canalizaciones se deberán llevar a cabo con una perspectiva interseccional y que se deberá considerar la atención a familias completas teniendo en cuenta que muchas de ellas no están conformadas bajo el modelo tradicional. La canalización será hacia instituciones que provean residencia temporal de puertas abiertas y se llevará a cabo cuando se haya determinado improcedente la reunificación familiar y el retorno al lugar de origen. En los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), se ofrece a las personas alimentación; dormitorio, espacio para el aseo personal; tramitación de registro extemporáneo

de nacimiento; servicio médico y psicológico; talleres de capacitación para el trabajo; educación; terapia ocupacional y visitas a museos y destinos turísticos locales.

3. Activación. Esta fase se lleva a cabo en un albergue de modelo residencial llamado *TECHO Transición Entre la Calle y el Hogar*, en el cual la persona puede estar de tres a seis meses. Durante ese tiempo se diseña su *Plan de Vida para la Integración Social*, que es un documento personalizado en el que se reconoce tanto las fortalezas como las debilidades individuales para la vida independiente y con base en ello se planean los servicios que recibirá cada persona según sus expectativas y capacidades. Se fomenta la creación de redes de apoyo comunitario para cada persona.
4. Acompañamiento para la vida independiente. Esta última etapa consiste en el “desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes psicológico, económico y social para que las personas puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios sociales” (GCDMX, 2020: 24). El periodo de la intervención puede durar, según las necesidades de cada caso, hasta doce meses consecutivos. En esta fase se agrega el componente de la renta tutelada y el acompañamiento se lleva a cabo a través de grupos de soporte y comunidades de apoyo.

Finalmente, el Protocolo establece que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a través del IAPP publicará de manera trimestral un informe cuantitativo y cualitativo de las actividades efectuadas en calle y los avances en el proceso de intervención alcanzados. En síntesis, el modelo de intervención en la Ciudad de México parte de una definición social del problema de la habitabilidad en calle y es escalonado: del acercamiento en calle se sigue a centros de día con puertas abiertas, posteriormente a albergues temporales, albergues residenciales, renta tutelada y vida independiente. Es un modelo integral, en apego estricto a la perspectiva de los derechos humanos y diseñado específicamente para atender el fenómeno en la Ciudad de México. ¿Por qué entonces

la población que habita el espacio público sigue creciendo y sus circunstancias agravándose? Porque las intervenciones no se llevan a cabo conforme a lo establecido en estos documentos.

CIUDAD HOSTIL

En la evaluación del programa “La vivienda primero” citado en el primer apartado de este capítulo, Busch-Geertsema (2013) atribuye los malos resultados obtenidos en Budapest no a un problema del modelo, sino a las deficiencias en su implementación. Lo mismo puede decirse del modelo en la Ciudad de México. El personal es insuficiente para dar un seguimiento individualizado por caso. No se encuentra suficientemente capacitado y lleva a cabo estas actividades, entre otras. No hay programas específicos que les permitan acceder a una vivienda propia. No hay complementariedad ni continuidad entre programas. El Registro Único de Personas en Situación de Calle no existe. Las condiciones materiales de los albergues son deplorables. Debido a que la misma institución que funge como ente responsable es la que reporta y evalúa los avances, la información al respecto no es pública ni fácilmente asequible.

El caso de Hermelinda Vergara Pérez deja ver este ensamble de negligencias que en algunos casos puede incluso continuar después de la muerte de la persona.⁹ Hermelinda era una habitante de calle que padecía discapacidad motriz y requería de una silla de ruedas para desplazarse. Solía habitar la calle de Artículo 123 en la colonia Centro, donde su ubica uno de los “enclaves callejeros” más icónicos por su antigüedad, número y diversidad de habitantes de calle. Las relaciones con los vecinos y comerciantes de la zona han sido siempre ásperas. Frecuentemente llaman a la policía y le exigen atender el “problema” de los “indigentes” y la policía lo hace, desplegando un uso excesivo de la fuerza, “con violencia y omitiendo los procesos de prevención y atención que señala la normatividad vigente” según consta en la Recomen-

⁹ Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=vwu306uYUw4>.

ción 15/2018 emitida por la Comisión de Derechos Humanos y dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública (cdhdf, 2018).

En uno de estos operativos de “limpieza social” Hermelinda fue “levantada” con violencia física y trasladada sin su consentimiento al Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) Atlampa. Sus compañeros de calle la buscaron pero no recibieron información, por lo que pidieron ayuda a organizaciones de la sociedad civil. Así se encontró que Hermelinda había sido trasladada al servicio de urgencias del Hospital General de Iztapalapa (HGI) el 8 de junio de 2021 y que el personal de este hospital reportó su defunción al día siguiente. En su hoja de egreso del CAIS Atlampa se lee: “No se cuenta con más información ya que durante la muerte no hubo más personal para dar continuidad al cierre del caso ya que se encontraban en emergencia sanitaria por pandemia de la COVID-19” (<https://www.youtube.com/watch?v=vwu306uYUw4>).

La hoja de egreso está firmada por Ana Paulina Gutiérrez Trejo, trabajadora social en Atlampa y Ezequiel Aases Astibia, responsable de ese CAIS. Sin embargo, en una entrevista realizada el 6 de diciembre de 2021 por *Crónica* a Nadia Troncoso Arriaga, directora ejecutiva del IAPP, ella acusa a la sociedad civil y a los medios de comunicación de difundir información falsa que no corresponde con la información oficial. Afirma que Hermelinda está viva, que se encuentra en Atlampa y que no se ha negado información a sus compañeros. Posteriormente, en una entrevista realizada a la misma funcionaria el 3 de febrero de 2022 por grupo *Multimedios*, mantiene la acusación a los medios y la sociedad civil y sostiene que Hermelinda falleció en las instalaciones del CAIS el 9 de diciembre de 2021. Sin embargo, la sociedad civil ha hecho pública el acta de defunción de Hermelinda Vergara Pérez emitida por el Registro Civil con número de folio 21116, en la cual se corrobora su defunción en el HGI el 8 de junio de 2021.

La visibilidad que se dio al caso en los medios abrió la caja de pandora. El 11 de enero de 2022, un grupo de trabajadores del IAPP dirigieron una carta a la Jefa de Gobierno, Claudia Scheinbaum expresando que Nadia Troncoso maltrata a las personas en situación de calle y se refiere a ellas utilizando apodosos denigrantes. Afirman que obliga al personal de las brigadas callejeras a levantar y desplazar “a como dé lugar” a las personas en situación de calle

que se encuentren en sus rutas de trabajo. También denuncian desviación de recursos para pagos a supuestos integrantes del personal que en realidad son allegados a ella y no trabajan en el Instituto. Los medios han difundido videos que corroboran estas acusaciones.¹⁰ A pesar de que las personas en situación de calle, las organizaciones de la sociedad civil y el personal del Instituto han denunciado la gravedad de las circunstancias y proporcionado evidencia irrefutable, Nadia Troncoso continúa al frente del Instituto encargado de proteger a las personas que habitan las calles.

Además de acciones de discriminación directa como las de limpieza social, las personas que habitan las calles de la Ciudad de México también se ven obligadas a sortear actos de discriminación indirecta (Mata, 2015:39). Ésta acontece cuando una ley, norma o acción aparentemente neutral o al menos no específicamente formulada en su contra, les resulta pernicioso por aspectos de su modo de vida. Cuando, además, hay una sanción, la discriminación indirecta se convierte en criminalización. Vale la pena mencionar que el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas establece que cuando la privación de libertad se impone por motivos discriminatorios, puede considerarse arbitraria aún si está autorizada por alguna ley y consiste en una práctica de criminalización de la pobreza.

Un ejemplo muy claro es el uso de la *Ley de Cultura Cívica* en contra de las personas en situación de calle. Esta Ley sanciona: «obstruir el uso de bienes e inmuebles públicos, estorbar la vía pública y el libre tránsito de personas, usar las vías públicas sin autorización, cambiar el destino de áreas o vías públicas sin autorización y hacer uso indebido de inmuebles públicos. Prohíbe defecar u orinar en espacios públicos, ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas; abandonar muebles en la vía pública, guardar basura, prestar algún servicio sin que sea solicitado, ejercer la prostitución, poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan hedores o la presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos. Es decir,

¹⁰ Véase <https://twitter.com/azucenau/status/1489098255732551682?t=7WsdKba632IgLUDJ-xvnsA&s=08>

sanciona y prohíbe todos los aspectos la vida en calle (Ruiz Coronel, 2017: 331-339).

Por un lado, la expulsión directa e indirecta de las personas habitantes de calle de ciertas zonas de la ciudad y, por el otro, la necesidad de permanecer unidas para asegurarse protección y facilitar la procuración comunitaria de recursos para la supervivencia, da lugar a los “puntos de calle”. Es decir, los enclaves urbanos temporales en los que las personas en situación de calle duermen, trabajan, socializan y llevan a cabo sus actividades de supervivencia (Peralta, 2015). Estos tienden a concentrarse en áreas territoriales urbanas en donde los alquileres son baratos, las construcciones están deterioradas, la infraestructura pública es insuficiente y la informalidad es imperante. En estos espacios, la venta y uso de drogas, la prostitución y otras actividades sancionadas por la ley, suelen practicarse siendo conocidas y toleradas por las autoridades. Así, la zonificación que planifica sobre lo deseable y expelle lo indeseable a donde pueda ser evadido sin ser resuelto, fomenta la tugurización y la existencia de zonas rojas de alta peligrosidad.

Muchos de los enfrentamientos con los vecinos y la policía tienen como base carencias en la infraestructura, en la provisión de servicios urbanos públicos, en la intolerancia a la diversidad de formas para el uso del espacio público y en la incomprensión de que la vida en situación de calle es un problema social estructural, no una elección personal. En lo que respecta a las y los habitantes de calle, el diseño urbano no busca resolver sus necesidades y facilitar su supervivencia sino desalentar su uso y expulsarles. Con sus púas y pinchos, con luces y sonidos que no dejan dormir, la ciudad incluyente y garante de derechos, muestra a quienes habitan sus calles el rostro de la arquitectura hostil (Romero, 2019).

NARRATIVAS DE QUIENES NO PUDIERON QUEDARSE EN CASA

Como podría suponerse, todas las problemáticas hasta aquí descritas se agudizaron durante la pandemia por COVID-19 según pudimos averiguar a través de la investigación “COVID-19 y personas en situación de calle” financiada por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

(PAPIIT) de la UNAM y aprobado por el Comité de Ética en Investigación y Docencia del Instituto de Investigaciones Sociales en la sesión del 27 de abril de 2021. Como parte de esa investigación, a quienes lo permitieron y consintieron con su firma, les fue realizada una entrevista en profundidad para indagar sobre su vivencia de la pandemia. Se llevaron a cabo 50 entrevistas que fueron grabadas en audio y duran en promedio media hora cada una (anexo 1).¹¹ De las entrevistas se han extraído las narrativas cuya sistematización compone este último apartado en el que se hacen explícitos los desafíos para las ciencias sociales relacionados con la habitabilidad en calle y exacerbados por la pandemia. Compartimos con Liz Hamui (2011: 51) la certeza de que las narrativas son medios poderosos de aprendizaje y de entendimiento del otro ya que su construcción es un proceso activo de co-creación entre quien investiga y quien es investigado, que media entre el mundo interno de los pensamientos y sentimientos y el mundo externo de las acciones observables y el estado de las situaciones. El estar dirigido a una población oculta y de difícil acceso, potencia la importancia de este tipo de instrumentos de investigación.

a) *La falta de vivienda es el aspecto más visible de un problema complejo.* El 30 de marzo se declaró en México una emergencia sanitaria y se exhortó a la población a un resguardo domiciliario que duró hasta el primero de junio. El slogan utilizado fue “Quédate en casa”. Las personas entrevistadas lo citan literalmente y manifiestan que fue un constante recordatorio de que no tienen casa. Ser los únicos en las calles vacías materializó la exclusión y la carencia. Para las personas que habitan las calles, igual que para quienes estudian este fenómeno, la falta de vivienda es la dolorosa punta visible de un iceberg de desigualdades.

Desafío: El principal desafío es llevar la ley a la práctica. Esto implica hacer operativo el modelo de intervención por caso, para lo cual se requiere una tipología basada en los casos, no en la vivienda. Mantener y promover la diversidad de modelos de intervención asegurándose que sean respetuosos de los derechos humanos y estén basados en evidencia. Fomentar el trabajo intersectorial en red entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones guber-

¹¹ Atento agradecimiento a Jacqueline Torres, Lorena Paredes, Mateo Rivera y Arturo Meléndez.

namentales. Crear programas específicos para que las personas que habitan las calles tengan posibilidades reales de acceder a la vivienda.

b) *Durante la pandemia, el número de personas obligadas a vivir en la calle aumentó, algunas nunca antes habían vivido en la calle y otras habían logrado dejarla y tuvieron que volver.*

Desafíos: Estos casos se pueden evitar con políticas públicas de vivienda porque la expulsión responde a causas estrictamente económicas. En la Ciudad de México no hubo leyes que impidieran desalojos ni despidos. Conforme el periodo de la pandemia se alargó, aparecieron otras problemáticas. Permanecer todo el día en una casa en condiciones de pobreza y hacinamiento, aumentó los niveles de violencia familiar de la cual algunos miembros escaparon huyendo a la calle. También hubo casos en los que las personas contagiadas de COVID-19, particularmente adultos mayores, fueron abandonados en los hospitales y al ser dados de alta se quedaron en la calle. El desafío es crear políticas públicas de prevención coherentes con la realidad de la Ciudad de México que atiendan las causas primarias para evitar la expulsión, no para paliar los dolores de la vida en calle. Hay múltiples experiencias exitosas en el mundo (Insley, 2011; Jacobus, 2015;) de las cuales se puede aprender sin intentar reproducirlas idénticamente.

c) *Los albergues se saturaron.* Al 14 de mayo de 2020, los albergues para las personas en situación de calle llegaron a su capacidad máxima de 2,325 personas (González, 2020). Ese mismo año se dieron a conocer los hallazgos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) sobre el número de personas sin hogar que habita en las calles de la Ciudad de México: poco más de 1200 (Milenio, 2020).

Desafío: Uno de los grandes desafíos es implementar una metodología que permita conocer cuántas personas, porqué y cómo viven en la calle. Sólo con base en información verídica se puede hacer una planeación eficiente.

d) *No quieren ir a los albergues.* Las personas entrevistadas relatan que las condiciones de los albergues son deplorables, pero, además, hablan de maltrato físico y verbal. Las historias como la de Hermelinda son bien conocidas por quienes viven en calle, por eso temen ir a los albergues de la Ciudad de México.

Desafío: Realizar una auditoría externa que haga una supervisión constante de las instalaciones y, sobre todo, del trato que se da a las personas. El personal contratado debe tener una formación profesional y acreditar exámenes psicométricos. Para combatir la impunidad y reducir la brecha entre la ley y su aplicación, se requiere hacer justiciables y exigibles los derechos humanos de las personas que viven en la calle. Se debe dar credibilidad a las narrativas de las personas e incluirles a formar parte activa del diseño e implementación de las políticas y programas que les conciernen. El desafío es lograr que las leyes dejen de ser letra muerta.

e) *Siempre va a haber alguien en la calle.* Por su situación geográfica y política, la Ciudad de México siempre tendrá huéspedes en sus calles. Diariamente transitan por ella más de nueve millones de personas, algunas de ellas habitan sus calles temporalmente: personas migrantes en tránsito, comerciantes temporales que vienen de zonas rurales; familiares de personas hospitalizadas, etc. Además, están quienes han integrado a su identidad personal el vivir en la calle y se auto reconocen como *personas de la calle*.

Desafío: La Ciudad misma debe proporcionar las condiciones mínimas de habitabilidad en protección de la dignidad de las personas. Por ejemplo, tener fuentes gratuitas de agua potable, baños y regaderas públicas, almacenes para objetos personales de valor, teléfonos públicos, puntos públicos para recargar la batería de los aparatos eléctricos, acceso a internet gratuito, entre otros. El desafío es que la planeación urbana reconozca los usos diferenciados del espacio público y garantice su implementación democrática e incluyente, prohibiendo la arquitectura hostil y en cambio proveyendo de infraestructura que aumente la calidad de vida de las personas y el ejercicio de su memoria histórica, porque la ciudad también les pertenece.

Justo en el centro de la Plaza de las Conchitas, hay una construcción que parece una pequeña iglesia con una cúpula. Estando en una de las ferias de la salud, pregunté a los habitantes de esa plaza qué era este pequeño edificio. Me llevaron a uno de los costados. En su pared lateral hay un letrero en el que se lee: “En el siglo XIX esta capilla fue depósito de cadáveres de pordioseros e indigentes. Se le conoció como la Capilla de los Muertos”. –“¿Ya viste? ¡Qué absurdo que nos quieran quitar! ¿no? ¿quién tiene más derecho que nosotros para morir aquí?”.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa (AL) (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. México: Asamblea Constituyente.
- Avilés, K. y Escarpit, F. (2001). *Los niños de las coladeras*. México: Editorial *La Jornada*.
- Busch-Geertsema, V. (2013). Housing First Europe: Final Report. <http://housingfirstguide.eu/website/housing-first-europe-report/>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2014). *Informe especial de la situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*. México: CDHDF.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2018), CDHDF emite las recomendaciones 14/2018 y 15/2018 por negar servicios de salud y retiros forzosos de personas en situación de calle. Boletín de prensa, número 153, octubre. México: CDHCDMX.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (1996). *América Latina y el Caribe quince años después. De la década perdida a la transformación económica 1980-1995*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019). *Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa*. México: CONEVAL.
- Cooper, B. (1995). *Shadow people: the reality of homelessness in the 90's*. Sidney: Sidney City Mission.
- Fédération Européenne d'Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri (FEANTSA) (2016). *Housing First Guide*. Bruselas: FEANTSA.
- Fédération Européenne d'Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri (FEANTSA) (2017). *European Typology of Homelessness and Housing Exclusion*. Bruselas: FEANTSA.
- Garza, G. (2020). *Dinámica y configuración macroeconómica de la Ciudad de México, 1960-2013: estrategia económico-espacial para la planeación multidimensional de la Ciudad de México, 2020-2040*. México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) (2020). Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*. México: Gobierno de la Ciudad de México.
- Gobierno del Distrito Federal (2011). Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. México: GDF.
- González R. y Quintero, J. (14 de mayo de 2020). Saturados albergues para población en situación de calle: Ocejo. Diario *La Jornada Capital*. Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/05/14/saturados-albergues-para-la-poblacion-en-situacion-de-calle-ocejo-9062.html>
- Granados, M. (2015). Hacia un marco legal que haga efectivos los derechos fundamentales de las personas en situación de calle. *Dfensor*, 6, año XIII, junio. Revista de derechos humanos. (Derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en la calle). México: CDHDF.
- Hamui, L. (2011). Las narrativas del padecer: una ventana a la realidad social. *Cuicuilco*, 52, 51-70.
- Insley, E. (2011). *Homelessness prevention. Can we afford not to?* London: Depaul.
- Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) (2009, 2010, 2011, 2012). Censo de personas en situación de calle “Tú también cuentas”. México: IASIS.
- Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) (2018). Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018. México: IASIS.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2007). Caracterización Social y Cuantificación de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle. Bogotá: ICBF.
- Jacobus, R. (2015). *Inclusionary Housing. Creating and Maintaining Equitable communities*. Massachusetts: Lincoln Institute of Land and Policy.
- Lomnitz, L. (1976). *Cómo sobreviven los marginados*. México: Siglo XXI.
- Márquez, F. (2008). *Vagabundos y andantes. Etnografías de Santiago, Valparaíso y Temuco*. Santiago de Chile: Universidad de Humanismo Cristiano.
- Mata, A. L. (2015). Las poblaciones en situación de calle ante los sistemas de procuración y administración de justicia en la ciudad de México. *Dfensor*,

- 6, Año XIII, junio. Revista de derechos humanos. (Derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en las calles). México: CDHDF.
- Milenio Digital* (25 de enero de 2020). ¿Cuántas personas en situación de calle habitan en Ciudad de México? INEGI responde. Diario *Milenio*. Ciudad de México. Consultado en: <https://www.milenio.com/politica/personas-situacion-calle-cdmx-censo-inegi>
- National Health Care for the Homeless Council (NHCHC) (2019). Homelessness and Health. What's the Connection? Washington: NHCHC.
- Nieto, C. y Koller S. (2015). Definiciones de Habitante de Calle y de Niño, Niña y Adolescente en Situación de Calle: Diferencias y yuxtaposiciones. *Acta de investigación psicológica*, 5(3), 2162-2181.
- Padgett, D., Heywood B. y Tsemberis S. (2015). *Housing First: Ending Homelessness, Transforming Systems and Changing Lives*. Oxford: Oxford University Press.
- Paiva, V. (2020). Derecho a la ciudad: Personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires (2017-2019). *Sociologías*, 22,(55), 328-352.
- Peralta, R. M. (2015). Personas sin hogar y la reconfiguración espacial del centro histórico de la Ciudad de México. En Ruiz Coronel A. (Ed.) *La calle como objeto de estudio. Compendio de tesis sobre el fenómeno de calle*. México: Ednica.
- Pinzón-Rondón, A., Hofferth S. y Briceno-Ayala L. (2008). Children working in the streets of Colombian cities: Different pathways to the street lead to different populations. *Children and Youth Services Review*, 30 (12): 1417-1424.
- Pleace, N. y Joanne Bretherton J. (2013). The Case for Housing First in the European Union: A Critical Evaluation of Concerns about Effectiveness. *European Journal of Homelessness*, 7 (2), 21-42.
- Ridgway, P. y Zippel A. (1990). The paradigm shift in residential services: From the linear continuum to supported housing approaches. *Psychosocial Rehabilitation Journal*, 13 (4), 11-31.

- Rodríguez, R. I. (2015). Ciudad de México, ciudad de derechos. *Dfensor*, 6, año XIII, junio. Revista de derechos humanos. (Derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en la calle).
- Romero, L. C. (2019). Ciudades del control y la restricción: las personas sin hogar y la arquitectura hostil, La razón histórica. *Revista hispanoamericana de historia de las ideas*, 42, 163-178.
- Rosa, P. y María de la Paz Toscani M. de la P. (2020). Habitantes intermitentes, entre la calle y el hotel-pensión. Nuevas aproximaciones a una vieja problemática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Revista colombiana de sociología*, 43 (2), 23-44.
- Ruiz Coronel, A. (2017). Problemas de los jóvenes en situación de calle: análisis de su complejidad biológica, cognitiva y social. En Lara-Rosano F. de J. (Coord.) *Aplicaciones de las ciencias de la complejidad al diagnóstico e intervención en problemas sociales*. México: Centro de Ciencias de la Complejidad-Colofón, ediciones académicas.
- Ruiz Coronel, A. (2017a). Criminalización de la vida en calle en la Ciudad de México. En Giglia, A. *Renovación urbana, modos de habitar y desigualdad en la Ciudad de México*. México: UAM, Unidad Iztapalapa.
- Tsemberis, S: (2010a) *Housing First: The Pathways Model to End Homelessness for People with Mental Illness and Addiction*. Minnesota: Hazelden.
- Tsemberis, S. (2010b) Housing First: Ending Homelessness, Promoting Recovery and Reducing Costs. En Gould Ellen I. y O'Flaherty B. (Eds.) *How to House the Homeless*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- United Nations Children's Fund (Unicef) (1987). Memorias del Primer Seminario Latinoamericano sobre Alternativas Comunitarias para el niño de la calle. Brasilia: Unicef.
- United Nations Centre For Human Settlements (Habitat) (2000). Strategies to combat homelessness. Nairobi: United Nations Centre For Human Settlements (Habitat), Publications Unit.
- Urzúa, S., Llanos C., Arellano, N. y Román F. (2021) Situación de calle en Chile: el compromiso por erradicar y restituir derechos. En: USACH Constituyente. Informe de Políticas Públicas. Núm 11. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile.

- United States Department of Housing and Urban Development (HUD) (2007).
Defining Chronic Homelessness: *A Technical Guide for HUD Programs*.
Washington: Office of Community Planning and Development Office of
Special Needs Assistance Programs.
- Ziccardi, A. (2015) *Cómo viven los mexicanos. Análisis regional de las condicio-
nes de habitabilidad de la vivienda. (Los mexicanos vistos por sí mismos)*.
México: UNAM.

Tomo 12

La década COVID en México

Ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia



La crisis sanitaria generada por COVID-19, debido a su naturaleza, localización y consecuencias es principalmente una crisis humanitaria, global y urbana, porque ha transformado profunda y velozmente el modo de vida de las ciudades. Principalmente durante el periodo de confinamiento, la pandemia exigió redefinir el uso del espacio privado, condicionó al extremo el uso del espacio público, puso de manifiesto las limitaciones del sistema de salud y de la seguridad social y al mismo tiempo que generó un fuerte incremento de la pobreza, produjo una amplificación de las desigualdades socioeconómicas y territoriales.

Por ello, las principales preguntas planteadas en este libro colectivo son: ¿esta crisis global será un detonador para revisar y transformar profundamente el conjunto de políticas económicas, sociales y urbanas desplegadas por los diferentes ámbitos de gobierno —federal, estatal y municipal— a fin de crear ciudades sostenibles y saludables? ¿O si simplemente se trató de realizar un conjunto de acciones de contención ante la emergencia? Y ¿una vez superada la crisis, las políticas continuarán abonando al modelo de ciudad dispersa y difusa en la que prevalecen intensos procesos de segregación urbana y fragmentación social?



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional Autónoma de México



DGCS
Dirección General de Comunicación Social



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES